

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2020/3944** *Aprobación de la Lista cobratoria de recibos correspondientes a octubre 2020.*

#### Edicto

Don Francisco Manuel Huertas Delgado, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

#### Hace saber:

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 9 de octubre de 2020, se han aprobado los padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PLAZA CONSTITUCIÓN OCTUBRE 2020	396/2020	84,06	14/12/2020
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO OCTUBRE 2020	397/2020	186,42	14/12/2020
QUIOSCO COLÓN OCTUBRE 2020	398/2020	632,55	14/12/2020
QUIOSCO ISIDORO MIÑÓN OCTUBRE 2020	399/2020	157,30	14/12/2020
QUIOSCO INTERIOR PARQUE COLÓN OCTUBRE 2020	400/2020	387,20	14/12/2020
APARCAMIENTOS CL RIVAS SABATER OCTUBRE 2020	401/2020	462,83	14/12/2020
APARCAMIENTOS CL QUINTERÍA OCTUBRE 2020	402/2020	736,40	14/12/2020
VENTA AMBULANTE SANTUARIO OCTUBRE 2020	403/2020	353,60	14/12/2020
PRÉSTAMO 10 VVDAS LA ROPERA OCTUBRE 2020	404/2020	623,28	14/12/2020
PRÉSTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES OCTUBRE 2020	406/2020	1.069,04	14/12/2020
MERCADO DE ABASTOS OCTUBRE 2020	407/2020	6.355,00	14/12/2020
OFICINA TURISMO SANTUARIO OCTUBRE 2020	408/2020	265,46	14/12/2020
NAVES POLÍGONO TRIANA OCTUBRE 2020	409/2020	1.535,10	14/12/2020
VIVIENDAS OCTUBRE 2020	410/2020	7,14	14/12/2020
BAR PISCINA MUNICIPAL OCTUBRE 2020	411/2020	440,14	14/12/2020
MATADERO MUNICIPAL OCTUBRE 2020	412/2020	401,27	14/12/2020
BAR CAMPO FÚTBOL JOSÉ LUIS MEZQUITA OCTUBRE 2020	413/2020	310,30	14/12/2020
MERCADILLO 1ª QUINCENA OCTUBRE 2020	425/2020	5.158,40	14/12/2020
MERCADILLO 2ª QUINCENA OCTUBRE 2020	426/2020	5.158,40	28/12/2020

#### II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del

TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.

2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.

3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9,00 a 14,00 horas.

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 09 de octubre de 2020.- El Alcalde, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.